



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL N° UNO DE CASTELLÓN.

Bulevar Blasco Ibáñez, 10 - 3ª planta (Ciudad Justicia) 12003 Castellón.
Tel: 964621447 - Fax: 964621924

N.I.G.: 12040-66-2-2014-0000278

Procedimiento: **CONCURSO ABREVIADO, n° 000250/2014-III**

Sección: **5**

Demandante: BANCO SABADELL SA. AEAT, BANKIA, FOGASA y TGSS

Procurador: ALTABA TRILLES, FELICIDAD, PEÑA CHORDA, ELIA

Demandado: **PRAP ALCALATEN SL y NO PROCEDE**

Procurador: APARICI PLAZA, MARIA

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN del Letrado de la Administración de
Justicia D/Dª NIEVES PÉREZ IBÁÑEZ**

En CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓN, a cuatro de febrero de dos
mil dieciséis.

1.- Dada cuenta; por presentado el/los anterior/es
escrito/s de 14/1/16 por la administración concursal
aportando informe trimestral se une/n a los autos y se da
cuenta al Juez.

2.- presentado/s el/los anterior/es escrito/s de fecha
25/1/16 por la representación procesal de **PRAP ALCALATEN SL**
úase a los autos teniéndose por devuelto el/los MANDAMIENTO
para la inscripción de la apertura de la fase de liquidación
entregado/s en su día para su presentación ante el Registr
mercantil

Contra la presente resolución cabe interponer Recurso de Reposición ante el Letrado de la
Administración de Justicia que la dictó, por escrito y en el plazo de CINCO días, con expresión de la
infracción cometida. Si no se cumplen los requisitos indicados, no se admitirá a trámite el recurso. Se
hace constar que para recurrir la presente resolución no es necesario consignación de depósito.

EL/LA LETRADO DLAJ



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº UNO DE CASTELLÓN.

Bulevar Blasco Ibáñez. 10 - 3ª planta (Ciudad Justicia) 12003 Castellón.

Tel: 964621447 - Fax: 964621924

N.I.G.: 12040-66-2-2014-0000278

Procedimiento: **CONCURSO ABREVIADO**, nº 000250/2014-III

Sección: 5

Demandante: BANCO SABADELL SA, AEAT, BANKIA, FOGASA y TGSS

Procurador: ALTABA TRILLES, FELICIDAD, PEÑA CHORDA, ELIA

Demandado: **PRAP ALCALATEN SL y NO PROCEDE**

Procurador: APARICI PLAZA, MARIA

PROVIDENCIA

MAGISTRADO/A-JUEZ D./Dª ANTONIO PEDREIRA GONZÁLEZ

En CASTELLÓN, a cuatro de febrero de dos mil dieciséis.

1º.- Por presentado por la Administración Concursal el/los anterior/es escrito/s de fecha 14/1/16 aportando informe/s trimestral/es, únase a los autos de su razón. Proveyendo sobre su contenido, se acuerda del siguiente modo:

2º.-Se tiene por evacuado por dicha Administración Concursal el trámite de presentación del/los informe/s trimestral/es arriba indicado/s sobre el estado de las operaciones de liquidación, conforme a lo previsto en el artículo 152 de la Ley Concursal.

3º.-Queda/n dicho/s informe/s de manifiesto a las partes e interesados en la Oficina Judicial.

Contra la presente resolución cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, por escrito, en el plazo de CINCO días, con expresión de la infracción cometida. De conformidad con la D.A. 15ª de la LOPJ, el recurrente sin derecho a justicia gratuita, y exceptuándose al Ministerio Fiscal y las Administraciones Públicas, al tiempo de interposición del recurso, deberá presentar resguardo acreditativo del depósito por importe de 25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones, cuenta del expediente, de este Juzgado. Si no se cumplen los requisitos indicados, no se admitirá a trámite el recurso.

Firma Magistrado/a

Firma Secretario/a.